



Bellavista, 23 de abril 2020*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2020-D-FCNM.- Bellavista, 23 de abril 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio 02-2020-COVID-DAF-FCNM y, el Oficio N° 002-2020-COVID-EPF-FCNM, recibidos en forma virtual el 23 de abril 2020 con el que el Director del Departamento Académico de Física y, el Director de la Escuela Profesional de Física, respectivamente, alcanzan propuestas de contrato de docentes para el Semestre Académico 2020-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 230° y 233° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concurso para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser revocado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo, en la sexta Disposición Complementaria Transitoria, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecuen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, por razones de servicio ineludible, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que con documentos del visto, el Director del Departamento Académico de Física y, el Director de la Escuela Profesional de Física, respectivamente, alcanzan propuestas de contrato de docentes para el Semestre Académico 2020-A;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la contratación, para el Semestre Académico 2020-A de los docentes del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según se indica:

| N° | Apellidos y Nombres | Tipos de Contrato | Horas Semanales | Clasificación |
|----|---|-------------------|-----------------|---------------|
| 1 | Dr. ARESTEGUI SIERRA, Odón | A | 32 | DC A1 |
| 2 | Dra.POMA NUÑEZ, Patricia Ysabel | A | 32 | DC A1 |
| 3 | Dr. FLORES DAORTA, Sthy Warren | A | 16 | DC A2 |
| 4 | Dra. ESPINOZA CARRASCO, Verónica Elsa | A | 32 | DC A1 |
| 5 | Mg.. VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo | B | 16 | DC B2 |
| 6 | Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto | B | 32 | DC B1 |
| 7 | Mg. ZAPATA VILLAR, Robert Ramón | A | 32 | DC A1 |
| 8 | Mg. CASTILLO CORRA, Carlos | B | 32 | DC B1 |
| 9 | Lic. SALAZAR ESPINOZA, Fernando | B | 32 | DC B1 |
| 10 | Mg. REBAZA WU, María Natalia | B | 32 | DC B1 |
| 11 | Mg. CAMPOS GONZALES, Fernando Eder | B | 16 | DC B2 |

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2020-D-FCNM

- 2º. **RECOMENDAR**, al Director del Departamento Académico de Física y al Director de la Escuela Profesional de Física que en forma coordinada optimicen la Programación Académica y Administrativa 2020-A y, el uso de los recursos que se disponen
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamento Académico, Escuelas Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMTICA



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano